

1820. N 21

A. M. Meres de Fragata D. Ramon Valencia por su  
Villete de apurtes y gratif. importante tod. 21477.



1  
2  
Cmo. Sr.

Balencia, Alferes de Fragata de la E-  
l Conducho de Ordenansa, y con el mas  
presente: Que hallandose enfermo y no  
tud en este tiempo, y sea nados adar  
on, implora la bondad de V. E. le conve  
de ocho, o diez meses a Chile, tanto  
quanto y tener el gusto de volver a  
su familia, liquida este corto  
años q. ha estado ausente de ella  
de su Camara, en defensa de la  
Independencia, y Respeto de los  
ciudadanos, de la Gracia, en cuyo  
gracias q. en justicia implora, de la  
D. D. S. S.

Cmo. Sr.

Manon Calucio

Manon Calucio  
cuadra del Rexi, p. e  
profundo Respeto, hace p  
poder Restablecer tu sa  
table a tu Completa  
da licencia temporal  
p. Respetar tu Salud  
tu Patria, y Memoria  
tpo. que hacen sine  
p. seguir la suerte  
Causa de nuestra  
ya seran las virtudes  
A. E. suplicas le convida la  
q. en tanto ha visto



O. L. 145-549

5526

FOLIO 4



*Como Cort.*

Luna Junio 2/1826  
Tramite los asuntos  
por el Comisario  
ordenador en maxima

P. S. E. E. L.  
Salazar

Francisco Salazar de Arriba de Arriba  
Comandante de la Armada del Sur, y el Comandante de Ordenanza,  
y con la mayor alta consideracion y respeto, ha  
se presento a V. E. Que en virtud del supe-  
rior Decreto, fecha 26 de Mayo, en q. se conceden  
licencias temporales p. diez meses. En este caso implor-  
a de la Suprema Justiticia de V. E. p. q. en su  
consecuencia, se sirba mandar, se formen  
los autos correspondientes p. la Comis. de Maxi-  
mos, desde el tpo q. hayga una constancia p.  
este efecto, como del mismo modo, se me entien-  
da la letra de la gratif. concedida a los Citi-  
adanos de las fortalezas del Callao; siendo estos los  
unicos auxilios q. me quedan, tanto p. mi tras-  
porte quanto p. reparar mi salud, durante el  
termino de las licencias q. se me ha hecho  
la gracia de concederme. Por lo q.



A. E. R. Encidam. Suplico, se sirba mandar como  
heba pedido gracia y justicia q. implorara alcan-  
zar de la acudencia de V. E.

*Como Cort.*  
Francisco Salazar de Arriba



Tomé Lerdo

El Afesor de pag.<sup>ta</sup> D. Ramon Salas  
que promueve esta subasta, alcanza a la hacienda  
nacion. la cantidad de quinientos cuarenta y  
siete pesos siete r.<sup>s</sup> por sus haberes sueltos  
fin de febrero de este año. Lo demas mere  
tra. la pta, esta pagada en la Escuela Cen  
tral de Marina, adonde haudo autuado por  
Orden de S.E. con el gen. de arquite y sus ptes  
como oficial de embarca. Lima junio 6.<sup>to</sup>  
1826

P. Romero

Lima y Junio 6. de 1826

Juan N. ministro de Hacienda para que dis  
ponga se entreguen al interesado Don Villeri que  
adeciten todo deudas el Estado de la cantidad de pes  
oscientos cuarenta y siete y r.<sup>s</sup> siete r.<sup>s</sup>. por sus afustes  
venidos; y de la de mil quinientos y r.<sup>s</sup> que le corres  
ponden por la gratificacion concedida a los S.<sup>os</sup> D.  
Dores Velazquez.

J. S. E. E. S.

Casasnovas

Lima y



Junio 12. de 1826

4

4

Supidante p.<sup>ra</sup> en el Ministerio à favor del Interesado by billeray  
que se corresponden p.<sup>ra</sup> la gratificacion, y sueldo y vencido, romandose  
entre Varon en la Contad. Gen.<sup>l</sup> de Cuenca, Seron. Gen.<sup>l</sup> y Comis.<sup>o</sup> de Navarra.

Luzcano

Fomose Varon en la Contaduria  
General de Cuenca  
Lima Junio 13. de 1826  
Domingo de la Cruz

Fomose Varon en la Tesoreria  
General del Estado  
Lima Junio 13. de 1826  
Rufino Barco

3

Fomose Varon en la Contaduria  
General de Navarra en  
Lima a 14. de junio de 1826

Romero

O recibí del Minis.<sup>o</sup> de Hacienda by billeray de que  
se encargó el sup.<sup>mo</sup> D.<sup>o</sup> del fienre Lima Junio 18. de 1826

Ramon Valmieda

